ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX 22072 ANDE PY
TELEFAX. (595-21) 212 371
WEB. http://www.ande.gov.py
E-MAIL. ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1045/2014

"Obras de Ampliación en 500 kV de las Subestaciones de Ayolas y Villa Hayes"- Proyecto de Interconexión en 500 kV Yacyretá – Villa Hayes

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 8

Asunción, 10 de junio de 2015

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)
Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. SE Villa Hayes. Documentación para Oferta. Complementando lo solicitado en los puntos 1,2,3 y 4 de nuestro pedido de Aclaraciones n° 4 de 05/02/2015. Nos gustaría agregar la solicitación de documentos que se encuentran relacionados dentro de sus Memoriales Descriptivos pero que sin embargo no fueron publicados, y solicitarles si publicación:
188-24100-002-MD Requisitos del Sistema de Supervisión y Monitoreo Automático
133-24100-006-MD Criterios Básicos de Diseño – Sistema de Telecomunicaciones
188-24100-007-PL Sistema Integrado de Supervisión, Control y Protección-Arquitectura General Referencial – Hojas 01 a 09
188-16170-001-ET Columna de Aisladores 500 kV
188-15130-001-ET Estructuras Metálicas
188-22100-001-ET Especificación y Reglamentos para Diseño Ejecutivo de la Subestación
188-22100-002-ET Especificación para Montaje
188-23100-003-ET Especificación para la Ejecución de Sondeos
188-23100-002-ET Especificación para Obras Civiles
188-14205-001-ET Transformadores de corriente 220 kV
188-16270-001-ET Columna de Aisladores 220 kV
188-14206-001-ET Descargadores 220 kV
188-14205-002-ET Transformadores de Tensión 220 kV

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los Documentos Técnicos, Adendas y Aclaratorias, que obran en vuestro poder.

CONSULTA N° 2. SE Ayolas. Documentación para Oferta. Complementando lo solicitado en los puntos 1,2,3, y 4 de nuestro Pedido de Aclaraciones N° 4 de 05/02/2015. Nos gustaría agregar la solicitación de documentos que se encuentran relacionados dentro de sus Memoriales Descriptivos pero que sin embargo no fueron publicados, y solicitarles su publicaciones:.
133-24100-004-ET Requisitos del Sistema de supervisión y monitoreo automático
133-15130-001-ET Estructuras y soportes de equipos
133-22100-001-ET Especificación y Reglamentos para el Diseño Ejecutivo de la Subestación
133-22100-002-ET Especificación para Montaje
133-22100-004-ET Especificación para la Ejecución de Sondeos
133-23100-005-ET Especificación para los Trabajos Topográficos
133-23100-007-ET Especificación para Obras Civiles.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 3. SE Ayolas. Documentación para Oferta. Verificamos que el documento 133-26100-001-MD solo se refiere a la ampliación del área de 500kV. Por favor informar si este documento será revisado para cubrir los trabajos en el área de 220kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 4. SE Villa Hayes. Banco de Autotransformadores 3. Lado 220kV. Por favor verificar si tendríamos que colocar un cuarto juego de seccionadores para conectar el nuevo transformador reserva a la barra de cambio rápido.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la CONSULTA N° 15 de la Comunicación Aclaratoria N° 6, que obra en vuestro poder, donde se indica que deberán ser respetados los criterios de construcción de las instalaciones existentes.

CONSULTA N° 5. El documento "Información General del Proyecto" dice que "Ambas Subestaciones se deberán respetar los criterios constructivos ya establecidos para las instalaciones existentes por ejemplo, distancias eléctricas, alturas, tipo de estructuras, etc". Pero el documento "N° 03.01.61.02 – Fabricación de Estructuras de Acero Galvanizado", que se encuentra en la carpeta de archivo de "Villa Hayes", establece un tipo de estructuras diferente al tipo de estructura encontrado en la visita técnica. Entendemos que debemos respetar el documento "Información General del Proyecto". Nuestro entendimiento esta correcto?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se deberán respetar los criterios constructivos ya establecidos para las Instalaciones existentes. Las Especificaciones Técnicas N° 03.01.61.02, serán aplicables en aquellos casos que así lo requieran.

CONSULTA N° 6. El documento "Criterios de proyecto y construcción de las subestaciones 500kV" dice que "En ambas Subestaciones se deberán respetar los criterios constructivos ya establecidos para las instalaciones existentes por ejemplo, distancias eléctricas, alturas, tipo de estructuras, etc". Pero el mismo documento dice que "Los caminos secundarios esencialmente destinados a traslado de equipos de maniobras y tareas de mantenimiento serán de pavimento pétreo", y el tipo de pavimento existente encontrado en la visita técnica no es "pavimento pétreo".

Entendemos que debemos respetar los criterios constructivos ya establecidos para los caminos secundarios. Nuestro entendimiento esta correcto?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los caminos a ser construidos, deberán contemplar lo estipulado en el Ítem B.3.2, de la Especificación Técnica "Criterios de Proyecto y Construcción", que obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 7. El documento "Criterios de Proyecto y construcción de las subestaciones 500kV" dice que "El sistema (de Incendio) a ser instalado deberá ser dimensionado y expandido respetando los criterios ya establecidos para las instalaciones existentes, conforme lo establecido en las EETT y Planos correspondientes". Encontramos en la carpeta de "Ayolas" la Especificación técnica correspondiente (N° 04.18.20.99), pero no encontramos en la carpeta de archivos de "Villa Hayes" esta especificación. Entendemos que debemos suministrar sistema de prevención de explosión e incendio y sistema contra incendio para Ayolas conforme la especificación N° 04.18.20.99, y para Villa Hayes debemos suministrar la expansión del sistema existente, siguiendo el estándar existente. Nuestro entendimiento esta correcto? Si nuestro entendimiento esta correcto, solicitamos que sea disponible el descriptivo del sistema existente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo estipulado en el Ítem A.11 en la Especificación Técnica "Criterios de Proyecto y Construcción", donde se especifica el alcance de los sistemas de prevención y de los sistemas contraincendios, cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 8. El documento "Criterios de proyecto y construcción de las subestaciones 500 kV" dice que "En la Subestación Ayolas" se deberá construir una Casa de Control Central una segunda Caseta de Relés, además de las adecuaciones de la Casa de Control 220/23 kV existentes, se deberán contemplar todas las Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, de Telecomunicación y Servicios Auxiliares, así como las provisión de todos los Equipos, Materiales, Accesorios y los Servicios de montaje necesarios para la correcta terminación y funcionamiento, conforme lo indicado en los Planos y Especificaciones Técnicas correspondientes" . Solicitamos que sea esclarecido la posición en que debemos construir la casa de control central, y si será necesario adecuaciones en la casa de control 220/23 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, el plano N°133-26110-001 – "Subestación Ayolas – Disposición General", que obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 9. Solicitamos confirmación de la fecha para visita en las subestaciones Ayolas y Villa Hayes, en la brevedad posible, considerando tratar se de viajen internacional.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las visitas realizadas a los sitios de obra del presente Llamado, fueron comunicadas a través de la Adenda N° 1, que obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 10. Considerando la complejidad del proyecto y de las aclaraciones que son necesarias solicitamos una prorroga de 30 (treinta) días en el plazo para entrega de la oferta para que podamos tener una oferta técnica y comercial competitiva

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos establecidos en los Documentos de la Licitación.

CONSULTA N° 11. SE Ayolas- En el Patio de 200 kV de la SE Ayolas debe realizarse el cambio de Equipos de maniobra y medición de Playa, además de esta tarea, ¿deben también cambiarse las Barras tendidas entre pórticos?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la CONSULTA N° 10 de la Comunicación Aclaratoria N° 2.

CONSULTA N° 12. El pliego de la ET Ayolas indica que el material sobrante producto del movimiento de suelos debe disponerse en donde lo indique la fiscalización. Se solicita se defina tal lugar o se acote su distancia a un máximo establecido, con el fin de homogeneizar criterios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo solicitado en las Especificaciones Técnicas "Informaciones Generales" y "Criterios de Proyecto y Construcción", las cuales obran en vuestro poder.

CONSULTA N° 13. Los caminos a construir en el Patio de 500 kV deben ser diseñados con el mismo criterio que los existentes particularmente en cuanto a los limites de Asfalto y Empedrado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 6, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 14. Junto con el cambio de las Celdas de MT deben cambiarse también los Cables de MT hasta el próximo seccionamiento de los mismos. De ser esta última Afirmación correcta, se solícita se entregue el ruteo de los cables de media Tensión a fin de poder cuantificar los Mismos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la CONSULTA N° 17 de la Comunicación Aclaratoria N° 6, que obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 15. Transformadores de Corriente 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4-Caracteristicas Eléctricas:
Consulta: Norma ANSI/IEEE C57.13.
Entendemos que ANDE Paraguay tiene en toda su red la norma IEC 60044-1, como se puede ver en todas las provisiones para las Estaciones Nuevas en 66 kV y 220 kV que están en curso de construcción.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo estipulado en la Especificación Técnica correspondiente y que se podrá aplicar la Norma IEC 60044 a efectos de cotización. Los detalles técnicos constructivos serán definidos en la etapa de Workstatement.

CONSULTA N° 16. Transformadores de Corriente 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4-Caracteristicas Eléctricas:
Clase de exactitud y carga nominal:
. Protección.....10C100
. Medición.....0,3B2,0
Para protección, indicar 10C100 equivale a un error 10% con 5VA, eso es una potencia "muy baja" respecto de lo usual para un núcleo de protección: En caso, sería conveniente especificar según IEC 60044-1 Cl. 5P20 – 20VA, que le daría una mejor precisión y más potencia en VA.

Para Medición, indicar 0,3B2 equivale a un error de 0,3 con 50VA, esto es una potencia "Muy Alta" para lo usual en núcleos para medidores electrónicos: En caso, sería conveniente especificar según IEC 60044-1 Cl.0,2s – 15VA, que claramente daría une precisión mucho más alta y de rango extendido, y una potencia mas de acuerdo a lo que consumen las conexiones hacia medidores electrónicos

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 15, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 17. Transformadores de Corriente 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4-Caracteristicas Eléctricas:
Intensidad Primaria: 3000A (MR): como no esta aclarado y por norma se entiende que las prestaciones se deben cumplir para la Mayor relación. Por favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 15, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 18. Transformadores de Corriente 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-001-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4-Caracteristicas Eléctricas:
Corriente de Cortocircuito y Dinámica:
En ET Ayolas 500kV se pide:
Corriente nominal de corta duración
. Para esfuerzos dinámicos (kA,cresta).....83
. Para efectos térmicos, durante 3 segundos (kA eficaz).....40
Pero en ET Villa Hayes se pide: (1333 kAcr no es posible cumplir, entendemos que está erróneamente especificado)
Corriente nominal de corta duración
. Para esfuerzos dinámicos (kA,cresta).....1333
. Para efectos térmicos, durante 3 segundos (kA eficaz).....50
Entendemos que sería conveniente considerar I térmica = 40KA (1sg) con la I dinámica =100KA para ambos lados, en Ayolas y en Villa Hayes.
Esto da a ANDE una mejor soportabilidad ante el efecto de las fuerzas electrodinámicas que ejerce el Cortocircuito. Por favor, confirmar los valores correctos

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo estipulado en la EETT N° 188-14105-001, donde la corriente térmica nominal de corta duración es de 50 kA, se aclara que la corriente dinámica nominal deberá estar en proporción a ésta, conforme lo indica la Norma IEC 60044-1, del glosario de Normas de la referida Especificación.

CONSULTA N° 19. Transformadores de Corriente 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4-Caracteristicas Eléctricas:
No se indica Norma Internacional aplicable, sea IEC o IEEE/ANSI. Entendemos que ANDE Paraguay tiene en toda si red la norma IEC 60044-5, como se puede ver en las provisiones para las Estaciones Nuevas en 69kV y 220 kV que están en curso de construcción.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 15, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20. Transformadores de Tensión Capacitivos 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4- Caracteristicas Eléctricas:
En el Punto 4- Características Eléctricas se especifica:
Clase de Precisión y carga nominal:

. Para Medición.....0,3P200
. Para Protección.....0,6P200
. Carga de exactitud simultanea (VA).....400

Estas clases indicadas equivalen a 200VA por cada arrollamiento, lo que es un valor "muy alto" y además solicitan 400VA de potencia simultanea, también "muy alto" y que no es posible de cumplir.
Por la experiencia que tenemos en las distintas redes eléctricas, y considerando las de Brasil (Obras de 500kV ANEEL), Argentina (Obras de 500kV TRANSENER), etc.
Solicitamos a uds. Considerar:

	(Opcion1)	(Opcion2)
1 x Medición	0,2 – 75VA	0,2 – 200VA
2 x Protección	3P – 75VA	3P – 200VA
Potencia Simultanea	200VA	200VA

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 15, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 21. Transformadores de Tensión Capacitivos 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4- Caracteristicas Eléctricas:

Capacidad Mínima.
Capacitancia Mínima (pC).....5000

Solicitamos que puedan reveer esta capacidad mínima a 300pF, considerando las de Brasil (Obras de 500kV ANEEL), Argentina (Obras de 500kV TRANSENER), etc., debido a que 5000pF es una capacidad muy grande que no se puede cumplir.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 15, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 22. Transformadores de Corriente 500kV:
Para la ET Ayolas (EETT N° 133-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) y para ET Villa Hayes (EETT N° 188-14105-002-ET-R00-TC 500kV R0) se indican en el Punto 4- Caracteristicas Eléctricas:
Tomas en los arrollamientos secundarios.
Tensiones nominales secundarias (V, eficaz)

. Secundario 1.....115/115/3
. Secundario 2.....115/115/3
. Secundario 3.....115/115/3

Agradeceríamos que puedan verificar la necesidad de uso de estas tomas en el secundario ya que no es usual que sean solicitados para todos los arrollamientos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo estipulado en la Especificación Técnica correspondiente, cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 23. En el Apéndice de la Oferta de la Sección IV – Formularios están las fórmulas de reajuste de precios. Estos reajustes son calculados por una formula ya definida en el pliego y son diferentes para los enunciados "Obras" y "Transformadores".

Entendemos que el reajuste "Obras" se aplica a las partidas de Construcción Civil y Montajes y la de Transformadores se aplica no solo a Transformadores como a Reactores. Favor aclarar si existe algún tipo de reajuste para los Materiales y los Equipos de Patio.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que no se contemplan reajuste de precios para materiales y equipos de patio.

CONSULTA N° 24. En las Listas de Cantidades se diferencian "Equipos y Materiales a ser importados" de los Suministros Nacionales (que quedan en la misma Lista de "Obras"). Entendemos que estas listas son rígidas y que no se puede dar precio en moneda extranjera a ítems como Estructura Metálica o cables. Por favor confirmar el entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el entendimiento es correcto. Los ítems descritos en la Lista N°1 deberán ser cotizados en dólares americanos o en la moneda de origen del equipo y/o material. Para las Listas N° 2, 3 y 4 los ítems deberán ser cotizados en guaraníes IVA incluido.

CONSULTA N° 25. ACLARACIONES COMERCIALES:

Sección III. Tabla punto 2.7. Artículo 2 letra d. Favor informar si el 40% de las cantidades totales mínimas se refieren a las requeridas en el punto b) en lugar del punto c) del mismo artículo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones realizadas a través de la ADENDA N°6 que obra en su poder.

CONSULTA N° 26. Modificaciones en el Llamado 280555 enviada 02/02/2015. En este aviso de modificación se comunican los siguientes cambios registrados:

a) Observaciones: La fuente de descarga de los Documentos de Licitación es el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) de la República del Paraguay

b) Se ha subido una nueva adenda, aclaración o prorroga (Favor ingrese al portal)

(Numeración nuestra)

Tomamos nota del punto a). Confirmamos que la fuente que utilizamos es https://www.contrataciones.gov.py/sicp/llamado/llamadoPublico.seam;jsessionid=76BBA39AF020759F570576A7FA778C37.jboss15?llamadoId=3Hw28NBQA%2Fw%3D&conversationPropagation=end&actionMethod=llamado%2FllamadosPorID.xhtml%3AllamadoPublicoAction.initFromGridPublico&cid=346298

Con respecto al punto b) no hemos encontrado nueva adenda además de la publicada en 28/01/2015 informando de las fechas de visita. Favor confirmar si realmente hubo nueva Adenda en 02/02/2015.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la fuente de descarga de los Documentos de Licitación es el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) de la República del Paraguay. Todas las Adendas y Aclaratorias emitidas en el proceso se encuentran publicadas en dicho Portal.

CONSULTA N° 27. Sección VIII. Subcláusula 14.2 y 14.2 (b). Favor confirmar que el anticipo se aplica al monto total de las Listas nº 3 de las Listas de Cantidades.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el anticipo se aplica al monto correspondiente a obras (Lista N°3).

CONSULTA N° 28. Anticipo. Debido al importante desembolso inicial a ser efectuado para compra de materiales y equipos, en concepto de compras de materias primas y anticipos, solicitamos humildemente verificar la posibilidad de ampliar el anticipo del 20% también a los montos correspondientes a estos ítems. Esta modificación equilibraría nuestros flujos de caja y nos ayudaría a disminuir costes financieros y riesgos, resultando en una propuesta más económica.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA N° 29. Pedido de aplazamiento de Fecha Límite para Presentación de Ofertas. Debido a la realización de la visita los días 05 y 06 de febrero y a la gran importancia de la información que obtengamos de esta, dada la naturaleza de los trabajos; solicitamos aplazamiento de Fecha Límite para Presentación de Ofertas de 2 (dos) semanas, proponiendo una nueva fecha límite para el 13 de marzo de 2015. Pedimos para confirmar que la extensión del plazo para presentación de ofertas, en el caso de ser concedida, se aplicará también al plazo de consultas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los plazos establecidos para la presente licitación.

CONSULTA N° 30. Según la Foja 200 - ítem 2.3.1 Capacidad Financiera, de la Sección III. del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, se indica "Presentación del balance general y los estados de resultados auditados...de los últimos (2) años." – Presentación del Formulario FIN – 3.1 con anexos. Según la Foja 157 de la Sección IV. correspondiente al Formulario FIN – 3.1, en el cuadro se lee "Información histórica por los 3 (tres) años anteriores.". Según la Foja 156, ítem 2. Documentación Financiera de la Sección IV. se lee "Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y/ o los estados financieros correspondiente a años 2012 y 2013." y finalmente en el último párrafo de dicho ítem se lee "Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas las notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los 3 (tres) años requeridos anteriormente..."

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones realizadas a través de la ADENDA N°6 que obra en su poder.

CONSULTA N° 31. Rogamos nos puedan indicar qué años se deberán tener en cuenta para llenar el Formulario FIN – 3.1 y qué balances adjuntar a la oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que deberán ser tenidos en cuenta los ejercicios correspondientes a los años 2012,2013 y 2014

CONSULTA N° 32. Asimismo, solicitamos nos indiquen si el cuadro perteneciente al Formulario FIN – 3.1 debe tener las columnas correspondientes a "Promedio" y "Coeficiente medio" como usualmente se han requerido en anteriores licitaciones.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los formularios que forman parte de los Documentos de Licitación.

CONSULTA N° 33. En la sección III — Criterios de Evaluación y Calificación apartado 2.4.2. (b) experiencia específica, se solicita como requisito para el caso de la presentación de una entidad individual o para un socio en el caso de un APCA, antecedentes de fabricación de distintos tipos de suministros; consultarnos, si una empresa que siguiendo los criterios precedentes no es fabricante pero posee los antecedentes y experiencia que este tipo de proyecto impone en cuanto a envergadura y tensión, habiendo provisto además en tiempo y forma en las obras declaradas, todos los equipos necesarios para tal fin, es necesario que forme un consocio con los fabricantes de los suministros mencionados, o de lo contrario, se podrá presentar una propuesta con distintas alternativas de provisión, utilizando para cada caso el formulario de autorización del fabricante según el modelo del pliego indicado en la Sección IV, otorgando así el aval y garantía que el mismo indica.

Entendernos que esta última alternativa nos permitiría evaluar la provisión más conveniente y ofrecer así nuestra mejor propuesta, que no dudamos redundará satisfactoriamente en los intereses de ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones realizadas a los criterios de calificación a través de la ADENDA N° 6 que obra en su poder.

CONSULTA N° 34. En la Sección I - Instrucciones de los Oferentes, Art. 19, se indica que se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta en cualquiera de las siguiente formas a saber; garantía bancaria, carta de crédito irrevocable, cheque de gerencia o cheque certificado; consultamos si es posible presentar como garantía de oferta una póliza de seguro de caución emitida por una institución de prestigio de un País elegible.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que no serán admitidas pólizas de seguro de caución.

CONSULTA N° 35. En la Sección II — Datos de la Licitación, se indica que para los fines de comparar las Ofertas, la moneda de conversión que se usara para convertir todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, será Dólares de los Estados Unidos de América; consultamos si este procedimiento es válido también para la forma de pago, es decir, que la moneda con la cual se pagaran los servicios de la obra será el USD de los Estados Unidos de América.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el procedimiento descrito en la Subcláusula IAO 32.1 de la Sección II-DDL aplica solamente para fines de evaluación y comparación de ofertas.

CONSULTA N° 36. Foja 197 - ítem 2.4.1 y 2.4.2, incluidos en el numeral 2.4. Experiencia, de la Sección III, consultamos si podrán ser aceptados Certificados de Recepción Provisoria que demuestren la experiencia del oferente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo dispuesto en los Documentos de Licitación.

CONSULTA N° 37. En el punto 2.4.2 de la Sección III (Criterios de Evaluación) coloca como requisito Fabricación en instalaciones propias de sistemas de P&C, Transformadores y Reactores y Equipos de Patio. En el Punto 2.7.2 .c de esta misma Sección indica que si el Oferente ofrece instalar equipos que no ha fabricado debe presentar el la Autorización del fabricante (Formulario de la Sección IV). Entendemos entonces que presentando la Autorización de los Fabricantes podremos cumplir con los criterios del punto 2.4.2 de la Sección III con las informaciones que nos presenten los fabricantes. Por favor confirmar el entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones realizadas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder. Por otra parte, se aclara que la presentación del formulario de Autorización del Fabricante no acredita el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica.

CONSULTA N° 38. En el punto 2.5 de la Sección III (Criterios de Evaluación) pide como requisito que el Director de Proyecto, el de Puesta en Servicio y el de Ingeniería de Detalle tengan experiencia en Subestaciones de 550kV o tensiones superiores. Este tipo de subestaciones no son muy frecuentes. Además las subestaciones de la licitación son de 500kV. Solicitamos se homogenice con el Criterio de Evaluación 2.4.2 y se reduzca la clase de tensión exigida para 220kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones realizadas a través de la ADENDA N°6, que obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 39. En el punto 2.6 de la Sección III (Criterios de Evaluación) pide detallar uno por uno las características de equipos clave e identificar el arrendador caso no sea de propiedad del Oferente. A más de un año del inicio de la construcción es complejo identificar cual máquina va a estar disponible en la época o quien será el arrendador. Siendo que estos equipos tienen relativamente una buena disponibilidad, pedimos verificar la posibilidad de substituir los formularios EQU por una Declaración Jurada que nos comprometa a disponer de estos de forma a atender las necesidades del proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo dispuesto en los Documentos de Licitación.

CONSULTA N° 40. Favor aclarar la fórmula de evaluación de los Reactores de Potencia y de Puesta a Tierra (Sección III Criterios de Evaluación, Puntos 1.3.1b y c).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la fórmula a ser utilizada en la evaluación de pérdidas para el ajuste de precios en la comparación de las ofertas en reactores de potencia y de puesta a tierra, es la misma. Por otra parte, se aclara que para el caso de los reactores de potencia deberán ser utilizadas las pérdidas activas en el hierro y en el cobre, mientras que para el caso de los reactores de puesta a tierra, solo las perdidas activas en el cobre, conforme lo indicado en los Documentos de Licitación, cuyas copias obran en vuestro poder.

CONSULTA N° 41. SE Ayolas. General. Vallado. Según plano DISPOSICIÓN GENERAL-OC-133-23110-001 indica que hay que colocar un nuevo cerco a 2 metros del existente. No estamos localizando este ítem en la Lista de Cantidades. Por favor, confirmar si deberá de cuantificarse.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el cercado forma parte del sistema de cercado perimetral de la SE Ayolas, conforme con lo estipulado en la EETT 32.07.000.50.914, e indicado en el plano N° 133-23110-001. Por otra parte, el suministro debe ser cotizado en el Ítem 6 de la Lista N° 1 y el montaje en el Ítem 38 de la Lista N° 3.

CONSULTA N° 42. SE Ayolas. General. Por favor informar la disponibilidad de cortes de energía y sus condiciones (duración media, necesidad de ser en periodos de baja carga - nocturnos, finales de semana) para realización de los trabajos, principalmente los de substitución de equipos de 220kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la CONSULTA N° 2 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 43. SE Ayolas. Patio 500 kV. Celda 3. Por favor informar si deberá ser instalado el embarrado flexible entre pórticos a fin de facilitar el tendido en el futuro debido a la presencia de las barras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en los planos y documentos técnicos correspondientes a la SE AYOLAS, cuyas copias obran en vuestro poder. En los mismos se señalan el alcance de las obras de ampliación.

CONSULTA N° 44. SE Ayolas. Patio 220 kV. Celda 6: En el plano de secciones 133-26210-002, aparece como existente en una columna en G-1 y su viga entre G-1 y G-2 y una viga entre F-1 y F2, además de conductores aéreos entre los pórticos de los ejes D y G en esta misma celda. En el diagrama unifilar muestra la conexión entre la posición de LT Futuro y la posición de la LT VIN 220kV. Por favor, verificar e definir a solución a ser ofertada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Diagrama Unifilar 133-24210-001, el cual obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 45. Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, de manera a solicitar el plano de disposición general de la malla de tierra de la Subestación Ayolas

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, el plano N° 133-26140-001 – "Subestación Ayolas – Malla de Tierra Existente – Disposición General", el cual obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 46. Ítem 2.3.3 Recursos financieros
Solicitamos definir el concepto de Activos Líquidos si es equivalente al capital operativo (AC- PC).
Solicitamos establecer el requisito mínimo del punto (ii) ya que no está indicado, o no se establece el procedimiento para obtener el flujo de efectivo de los CCA.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el formulario FIN-1 "Recursos Financieros" indicada en la Adenda N° 6. El requisito mínimo del punto (ii) se encuentra definido en la Adenda N° 9.

CONSULTA N° 47. Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, ítems 2.3.2, 2.3.1 y 2.3.3 del Promedio de Volumen anual de Construcción, Capacidad Financiera y Recursos Financieros:
Aclarar si en el caso de empresa paraguaya, será tenido en cuenta balance del año 2014 sin informe de auditoría externa, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de informes de auditoría vence en el mes de julio, según lo establece el Art. 5 "Medios, Formas y Plazos" de la Resolución General W 20 de la Subsecretaría de Tributación, del 10/01/2008 por el cual se reglamenta el Art. 33° de la Ley 2421 de 5/07/2004 "De Reordenamiento administrativo y de adecuación fiscal y se crea el registro de auditores externos impositivos".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que los documentos financieros serán exigibles a las empresas paraguayas de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay.

CONSULTA N° 48. Sección IV, Formularios de la Oferta, Recursos Financieros.Aclarar si en el caso de cumplir con el flujo requerido y no contar con fuente de financiamiento, sedebe completar dicho formulario con la frase (no aplica).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, el llenado del formulario como exigido en el formulario FIN-1 "Recursos Financieros" indicada en la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 49. En la especificación 133-24100-006-MD-Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección, entendemos que deberán ser suministrados equipos de transporte SDH con capacidad de transmisión STM-1 con protección 1+1 y equipos PDH para la inserción o adición de canales de baja velocidad. Favor confirmar sí podrán ser ofertados equipos integrados, o sea, con función de SDH y PDH en el mismo chassis.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la aceptación de equipos integrados, respetando también el ítem 1.1 del Anexo 2 de la DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 50. El oferente será responsable por el dimensionamiento de los enlaces ópticos, o sea, deberá presentar los cálculos de desempeño óptico los cuales deberán ser garantizados a través de equipos de amplificación óptica. Nuestro entendimiento esta correcto?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 2.4, sub ítem 2.4.2 del Anexo 2 de la DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 51. De acuerdo con el iten 11.3 de la especificación 133-26500-001-MD- ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN AYOLAS DESDE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, CONTROL, SS.AA Y COMUNICACIÓN el sistema de comunicación deberá contemplar la integración con el actual equipo de comunicación instalado en la Subestación Villa Hayes de tal forma a que el sistema pueda ser supervisado por el CCN. Por favor confirmar cual tipo de integración es necesario (modelo y tipo del equipo o interfaz existente).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la integración de los equipos a ser suministrados con el equipo multiplexor óptico ABB FOX 515 a través de todos los canales de servicios.

CONSULTA N° 52. Entendemos que la transmisión de los canales de voz y datos desde el COL de Ande (SE Villa Hayes) hasta CCN será de responsabilidad de ANDE, o sea, tales canales podrán ser contratados directamente a través de una operadora de telecomunicaciones local. Nuestro entendimiento esta correcto?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, las EETT 133-26500-001-MD- "ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN AYOLAS DESDE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, CONTROL, SS.AA Y COMUNICACIÓN" y la respuesta a la CONSULTA N° 51 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 53. De acuerdo con el ítem 6.2 de la especificación 133-24100-006-MD-Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección, los equipos a proveer se instalarán en edificaciones existentes en las subestaciones Villa Hayes, Ayolas y Yacyretá. Para o caso de la SS Villa Hayes, caso el equipo SDH existente tenga disponibilidad para ser equipado con tarjetas de transmisión, tributarios y teleprotección para la comunicación con SS Ayolas lo mismo podrá ser ampliado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la provisión y montaje de equipamientos nuevos, no así la ampliación de los existentes.

CONSULTA N° 54. Caso los equipos SDH a ser ofrecidos sean los mismos que ANDE tiene en su red, entendemos que no es necesario suministrar un nuevo sistema de gestión (hardware y software) para los nuevos equipos SDH, sólo las licencias adicionales para los nuevos nodos. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la provisión y montaje de un nuevo sistema de gestión, no así la ampliación de los existentes.

CONSULTA N° 55. Por favor confirmar si los equipos presentes en los tableros 12 pulgadas de la Central Telefonica y de la Red Operativa/Corporativa podrán ser ensamblados en los tableros del Sistema de Transmisión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, que los tableros deben ser independientes.

CONSULTA N° 56. Por favor enviar los detalles y características técnicas de las Central Privada de Conmutación Telefónica – CPCT, tipo PABX CPA-T de cada una de las subestaciones (Vill Hayes, Ayolas y Yacyretá), con respecto a las cantidades y tipos de canales, troncos, etc.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, Ítem 7 de los Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección.

CONSULTA N° 57. Entendemos que la especificación DTE/DIC/18/2014 se hace mención, detenida, minuciosa y detalladamente, a todo el Sistema de comunicación solicitado para tanto para los enlaces SS Villa Hayes – SS Ayolas y SS Ayolas – SS Yacyretá como para las Estaciones/Sitios que forman parte de las derivaciones de la Línea de 500 KV, San Patricio, San Juan Bautista, Caapucú y Eusebio Ayala. Así, entendemos que deberán ser suministrados equipos de telecomunicaciones también para eses cuatro sitios, de acuerdo con las cantidades informadas en el Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ANEXO 4, ANEXO 8 y ANEXO 9 de la EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 58. Entendemos que el alcance del suministro no contempla equipos de telecomunicaciones para las subestaciones Villalbin y Coronel Bogado las cuales se interconectan con la subestación Ayolas en 220kV. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la provisión de equipos de telecomunicaciones para los sitios mencionados en las EETT DTE/DIC/18/2014 y en los Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección

CONSULTA N° 59. Favor aclarar cuáles son las topologías físicas de conexión unifilar y óptica (distancia de las líneas, tensión,etc) entre los siete sitios (Villa Hayes, Ayolas, Yacyretá, San Patricio, San Juan Bautista, Caapucú y Eusebio Ayala). Lo mas importante es aclarar para las últimas cuatro estaciones ya que no está claro.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, las conexiones ópticas conforme a lo establecido en los ANEXO 1, ANEXO 8 y ANEXO 9 las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 60. De acuerdo con el ítem 10.6 de la especificación 133-26500-001-MD- ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN AYOLAS DESDE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, CONTROL, SS.AA Y COMUNICACIÓN el sistema de comunicación deberá contemplar la integración con el actual equipo de comunicación instalado entre Entidad Binacional Yacyreta y la Subestación Ayolas. Por favor confirmar cual tipo de integración es necesario (modelo y tipo del equipo o interfaz existente).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la integración de los equipos a ser suministrados con el equipo multiplexor óptico ABB FOX 515 a través de todos los canales de servicios.

CONSULTA N° 61. De acuerdo con el iten 11.4 de la especificación 133-26500-001-MD- ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN AYOLAS DESDE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, CONTROL, SS.AA Y COMUNICACIÓN, en el sistema de comunicación deberá contemplarse la adquisición de equipos terminales para las derivaciones propuesta en la Especificación Técnica DTE/DIC/018/2014, de forma tal a dotar de sistemas de comunicación a unidades que forman parte del área de influencia de la LT de 500 kV. Entendemos que deberán ser suministrados equipos de telecomunicaciones también para las subestaciones San Patricio, San Juan Bautista, Caapucú y Eusebio Ayala.Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, la provisión de equipos conforme al ANEXO 1, ANEXO 4, ANEXO 8 y ANEXO 9 de la EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 62. De acuerdo con el iten 11.5 de la especificación 133-26500-001-MD- ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN AYOLAS DESDE SISTEMAS DE PROTECCIÓN, CONTROL, SS.AA Y COMUNICACIÓN, dentro del sistema de comunicación de la Subestación Villa Hayes deberá contemplarse un equipo de respaldo tanto para los servicios de datos, voz, SCADA y tele-protecciones, según se indica en la Especificación Técnica DTE/DIC/01/2014. Así, entendemos que

hace parte del alcance del suministro todo el sistema de radio (15 enlaces) requerido en la especificación DTE/DIC/01/2014, ya que ese sistema servirá como un respaldo del sistema de comunicaciones de las subestaciones Villa Hayes, Ayolas, Yacyretá y otras. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, todo lo requerido en las EETT/DIC/01/2014.

CONSULTA N° 63. De acuerdo con la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, las Unidad Digital de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones se refieren a los equipos SDH, con los detalles de configuración para atender los servicios necesarios de telecomunicaciones. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, al ítem 1.1 del ANEXO 2 de las EETT/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 64. De acuerdo con el item 2.5 de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, entendemos que el survey es opcional para la presentación de la oferta, pero un vez que el oferente gané, el survey será obligatorio. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 2.5 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 65. De acuerdo con los items 4.4.1.3, 4.4.2.3, 4.4.3.7, 4.4.4.1.6, 4.4.5.1.6, 4.4.6.1.6 y 4.4.7.3 de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, deberán ser suministrados 02 patchpanels de fibras ópticas con 24 terminales tipo SC (DIO-Caja de distribución interbo de fibra óptica) en cada tablero de transmisión, si embargo en la especificación 133-24100-006-MD-Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección se solicitan DGO de 36 fibras. Por favor aclarar lo que debe ser suministrado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 19 del ANEXO 4 (Descripción de cantidades) y el ítem 3 del ANEXO 5 (Accesorios) de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 66. De acuerdo con el item 22 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, deberán ser suministrados 04 patch panel de 24 puertos para RJ45 en cada tablero de transmisión. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 22 del ANEXO 4 (Descripción de cantidades) de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 67. De acuerdo con el item 15 y 16 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, deberán ser suministrados 01

software de supervisión remota de los equipos UDSCT con una notebook para la estación Eusebio Ayala. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 15 y 16 del ANEXO 4 (Descripción de cantidades) de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 68. De acuerdo con el item 27 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, los testes de aceptación en fabrica (FAT) deberán ser hechos sólo para los equipos de la estación Eusebio Ayala. Está correcto? Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, los ítems 4.9.3 (Inspecciones, pruebas y control) y el ítem 27 del ANEXO 4.

CONSULTA N° 69. De acuerdo con el item 17 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, deberán ser suministrados dos cable de fibra óptica monomodo tipo armored de 24 pelos sólo para la estación Eusebio Ayala. Favor aclarar si la cantidad de pelos/fibras están correctos y también si el suministro es solo para esta estación ya que el item 9.5 de la especificación 133-24100-006-MD-Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección menciona que para las subestaciones Villa Hayes, Ayolas y Yacyretá deberán ser instalados cables de 36 fibras. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 17 del ANEXO 4 (Descripción de cantidades) de las EETT DTE/DIC/18/2014, corresponde a cables de fibra óptica tipo ARMORED y el item 9.5 de los Criterios Básicos de Proyecto Sistemas de Telecomunicaciones y de Teleprotección hace referencia al cable de fibra óptica OPGW.

CONSULTA N° 70. De acuerdo con el item 18 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, deberán ser suministradas cajas de empalme sólo para las estaciones Eusebio Ayala y Villa Hayes. Favor aclarar si la cantidad está correcta y también si el suministro es solo para estas estaciones. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el item 18 del ANEXO 4 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 71. Favor aclarar si las cantidades de los items 20 y 23 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES están correctos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, los items20 y 23 del ANEXO 4 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 72. De acuerdo con el item 24 del Anexo 4-Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios de la especificación DTE/DIC/18/201 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES, entendemos que deberá ser suministrado un conjunto de módulos de reemplazo para la estación Eusebio Ayala, para todo el proyecto de telecomunicaciones. Favor aclarar si la cantidad está correcta y también si el suministro es solo de los módulos de los equipos UDSCT, o sea, no es necesario el suministro de reemplazo de los amplificadores opticos, PABX, sistema de alimentación, routeadores, switchs, etc. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el item 24 del ANEXO 4 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 73. Con respecto al entrenamiento para el personal de ANDE, favor aclarar si el oferente deberá proveer entrenamiento sólo de los equipos UDSCT (SDH) o también de los amplificadores ópticos, sistema de alimentación 48Vcc, radios, equipos PDH, sistema de gestión, PABX, routeador, switch, etc.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el entrenamiento referente a los equipamientos a ser suministrados correspondientes a las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 74. Entendemos que hace parte del alcance del suministro los servicios de Ingeniería de Proyecto del Sistema y de los Tableros. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 2.6.2.1de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 75. Entendemos que hace parte del alcance del suministro los servicios de Pruebas de Aceptación en Fábrica. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 27 del ANEXO 4 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 76. Entendemos que hace parte del alcance del suministro los servicios de Proyecto de Instalación – montaje, instalación, interconexiones, disposición de los equipos dentro de la sala. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 2.6.2.1 y el ANEXO 4 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 77. Entendemos que hace parte del alcance del suministro los servicios de Pruebas de Aceptación en sitio (Comissioning). Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 5.1 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 78. Entendemos que hace parte del alcance del suministro los servicios de tendido, conectorización y testes de certificación de los cables tipo armored de fibra óptica. Por favor confirmar nuestro entendimiento y la cantidad de tramos/cable opticos por estación (Ex.: Subestación Villa Hayes un tramo de cable optico con 36 fibras, etc).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el ítem 4.3.4 de las EETT DTE/DIC/18/2014.

CONSULTA N° 79. De acuerdo con el punto 2.1.1.3 (página 4/29), entendemos que, como el equipo estará provisto de modulación adaptativa, para ampliar aún más la capacidad de 100 Mbps a 400 Mbps se puede considerar la posibilidad de configurar la radio para operar en la configuración 2+0. Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el item 2.1.1.1 de la DTE/DIC/01/2014.

CONSULTA N° 80. Asimismo, en el punto anterior, entendemos que, al considerar que en el futuro se puede configurar las radios para operar en 2+0 (400Mbps), podemos considerar sólo antenas polarizadas simples en el proyecto, siempre con la condición de que son validos los cálculos de perfomance. Es correcto nuestro entendimiento?
Enfatizamos, sin embargo, que en nuestra LPU serán presentadas todas las antenas posibles para el rango de frecuencias definido, garantizando así la posibilidad de una futura adquisición en caso de necesidad.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el item 2.1.1.1 de la DTE/DIC/01/2014.

CONSULTA N° 81. De acuerdo con el punto 3.1 (página 5/29), sugerimos y entendemos que los estudios de interferencia se presenten solo después de la adjudicación y por el ganador del presente proyecto, otros cálculos solicitados serán presentados en la propuesta y ya permiten definir la solución. Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el item 3.1 de las EETT DTE/DIC/01/2014.

CONSULTA N° 82. De acuerdo con el punto 4.2 (página 11/29), entendemos que, para el período de Operación Experimental no hay necesidad de asignar personal técnico en la oficina de Ande, pero hay que asegurar un contacto telefónico/e-mail 24x7. Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el item 4.4 de las EETT DTE/DIC/01/2014.

CONSULTA N° 83. De acuerdo con el punto 5.1.1 (página 12/29), le pedimos que nos envíe una hoja de trabajo específica para las respuestas punto-a-punto (Planillas de Datos Garantizados), ya que no fue enviado con los otros documentos que hemos recibido.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse en considerar para la elaboración de sus ofertas, el documento "PDG-MO_TroncoSur.pdf", cuya copia obra en vuestro poder.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICICDAD